



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL

Reconocimiento Oficial Mediante Resolución: 3772 del 24 de noviembre de 2005
NIT. 816005849-9 DANE 166001006091

OTROSI N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 05 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL Y ORGÁNICO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

- Modalidad de Selección Contratación Directa-
Régimen Especial de Contratación

Contratantes o Partes: Son:

1. **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL** (en adelante **LA INSTITUCIÓN**), NIT 816005849-9, institución pública reconocida por la Secretaría de Educación Municipal según la Resolución 3772 de noviembre 24 de 2005, representada en este acto por **LUZ DELIA OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía N° 24.348.746 expedida en Manizales (Caldas), en su calidad de Rectora y Ordenadora del gasto, debidamente autorizada para suscribir el presente acto.

2. **ORGÁNICO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT N° 901622033-0, representada legalmente por el señor **PATRICK PAUL ARAY LAVERDE** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.008.657 expedida en Pereira (Risaralda); quien para los efectos de este acto se denomina **EL CONTRATISTA**. En las condiciones anotadas, **LA INSTITUCIÓN** y **EL CONTRATISTA**, conjuntamente como "Las Partes", hemos convenido celebrar el presente **OTROSI N° 01** modificadorio al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 05** suscrito entre las partes, el pasado 29 de enero del año 2026; por valor **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$27.989.850)**, IVA incluido, en adelante "**EL CONTRATO**", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 29 del mes enero del año 2026, **LA INSTITUCIÓN** y **EL CONTRATISTA**, celebraron **EL CONTRATO** de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 05** cuyo objeto es: mejoramiento de las condiciones de los techos, recorrido de cubierta de la zona de comedor, bodegas 1 y bodega 2, cambio de canal, reparación de humedades en muro de comedor y bodegas 1 y 2, sellado de muro exterior adyacente a parque de la sede Gustavo Arango Garrido de la Institución Educativa Suroriental; con una duración **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, que comprende la suscripción de este instrumento por las partes y la expedición del registro presupuestal.

2. Que el contratista **ORGÁNICO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT N° 901622033-0, representada legalmente por el señor **PATRICK PAUL ARAY LAVERDE** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.008.657 expedida en Pereira (Risaralda), mediante comunicado del día 23 de febrero de la presente anualidad, solicitó una prórroga en tiempo, por diez (10) días más, hábiles; del plazo inicialmente pactado, en el contrato de Prestación de Servicios N° 05.

3. Que, **LA INSTITUCIÓN** requiere continuar con las actividades que se desprenden del objeto del contrato en mención, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa Suroriental por lo que se hace necesario, extender el tiempo de ejecución del contrato.

Elaboró: Ana M. González
Tesorera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL

Reconocimiento Oficial Mediante Resolución: 3772 del 24 de noviembre de 2005
NIT. 816005849-9 DANE 166001006091

OTROSI N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 05 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL Y ORGÁNICO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

- Modalidad de Selección Contratación Directa-
Régimen Especial de Contratación

4. Que la modificación en tiempo se justifica por la ocurrencia de condiciones climáticas adversas e imprevistas (lluvias intensas) durante el período de ejecución del Contrato, las cuales han impedido el normal y seguro desarrollo de las actividades, siendo consideradas un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Que procede Legalmente la adición de la referencia, por cuanto no excede del cincuenta por ciento (50%) del plazo de ejecución inicialmente pactado (Ley 80 de 1993), proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente.

6. Que en consecuencia, el Plazo de Ejecución originalmente pactado se extiende por un período adicional de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha originalmente establecida para la terminación del servicio.

7. Que el nuevo plazo final para la prestación total de los servicios objeto del Contrato será el día 11 del mes de marzo del año 2026.

8. Que LAS PARTES en consecuencia, han convenido celebrar el presente OTROSÍ N° 01, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. Extender el plazo originalmente pactado, por un periodo adicional de **diez (10) días hábiles**, al contrato de Prestación de Servicios N° 05 de enero 29 del año 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. Las Partes han decidido modificar lo dispuesto en la Cláusula CUARTA. **PLAZO DE EJECUCIÓN**, al contrato de Prestación de Servicios N° 05, "El contrato tendrá vigencia de **veinte (20) días hábiles** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, que comprende la suscripción de este instrumento por las partes y la expedición del registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** El contrato no podrá exceder al día 25 de febrero del año 2026".

En consecuencia, la cláusula se modifica y queda de la siguiente manera: "Cláusula CUARTA. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá vigencia de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, que comprende la suscripción de este instrumento por las partes y la expedición del registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** El pago del presente contrato no podrá exceder al once (11) del mes de marzo del año 2026.

CLÁUSULA TERCERA. ALCANCE DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios original,

Elaboró: Ana M. González
Tesorera

Calle 17 No. 23 B 20 Barrio Boston
Email: suroriental@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL

Reconocimiento Oficial Mediante Resolución: 3772 del 24 de noviembre de 2005
NIT. 816005849-9 DANE 166001006091

OTROSI N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 05
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SURORIENTAL Y
ORGÁNICO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

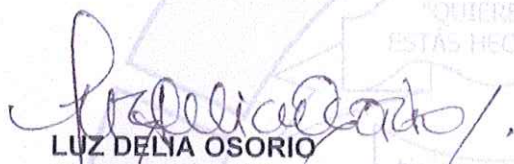
**- Modalidad de Selección Contratación Directa-
Régimen Especial de Contratación**

incluyendo las relativas a la remuneración y calidad del servicio, permanecen inalteradas, vigentes y válidas en todos sus términos y no sufren ninguna variación.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSI N° 01, se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda; a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

POR LA INSTITUCIÓN,


LUZ DELIA OSORIO
Ordenadora del Gasto


SELSO JOSÉ MONSALVE HERNÁNDEZ
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA


ORGÁNICO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT N° 901622033-0
PATRICK PAUL ARAY LAVERDE
C.C. 10.008.657 expedida en Pereira (Risaralda)
Representante legal

Elaboró: Ana M. González
Tesorera

Calle 17 No. 23 B 20 Barrio Boston
Email: suroriental@pereira.gov.co

Pereira 23-02-2026

Señores,
INSTITUCION EDUCATIVA SUR ORIENTAL
Sede GARRIDO

Sr. SELSO JOSE MONSALVE HERNANDEZ
Supervisor contrato N°05

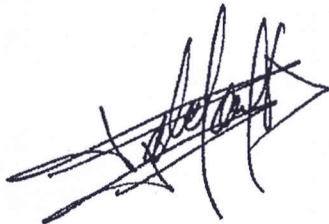
Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA, EN TIEMPO, DEL CONTRATO N°05

Respetado señor Monsalve, por medio del presente escrito quisiéramos solicitar la prórroga del contrato en mención, cuya fecha de finalización estaba prevista para el día 25 de febrero, del año en curso. Como es de su conocimiento el contrato N°05 tiene previsto la intervención de la cubierta, la canal y varios temas de impermeabilización del bloque donde esta ubicado el comedor de la sede Garrido y sus dos bodegas.

Desafortunadamente, las fuertes lluvias y el invierno que hemos padecido en la ciudad de Pereira, en estas ultimas tres semanas, han ocasionado un retraso en nuestro cronograma de trabajo. Es de recalcar, que, a pesar del invierno, hemos avanzado en los otros frentes para así disminuir el impacto del clima en las intervenciones a realizar. Sin embargo, necesitamos de dos semanas adicionales para culminar en buena y debida forma todos los trabajos pactados.

Así las cosas, solicitamos modificar la fecha de entrega al día 11 de marzo del año en curso.

Agradeciendo la atención prestada al presente,



Patrick P. ARAY LAVERDE
C.C. 10.008.657
Rep Legal
Organico Diseño y Construcción S.A.S
Nit: 901.622.033